

MOORE ECUADOR INFORMA

ACLARACIÓN SOBRE EL APOORTE AL IESS

Nos permitimos comunicarles que el Presidente del Consejo Directivo del IESS, mediante conferencias y a través de sus redes sociales, aclaró lo estipulado en la Resolución No. **C.D. No. 609**, publicada en el **Registro Oficial Especial No. 1117** de 2 de octubre del presente año. En los siguientes términos:



La Resolución mencionada dio a entender que el aporte al IESS se incrementaría en 1%, sin especificar si correspondería la aporte personal o patronal.

Sin embargo, se aclaró que **no habrá incremento alguno de aportes; ni patronal ni personal de los trabajadores.**



El pago de los décimos para jubilados, se financiará con la redistribución de otros fondos que posee el IESS.

La Ley de Empleo Juvenil lo permite, señalando que los porcentajes de los aportes que financian el Seguro de Desempleo, podrán ser modificados en base a resultados de estudios actuariales independientes contratados por el IESS conforme a lo que establece la Ley y las disposiciones del Consejo Directivo del IESS

Para más información:

Oficinas Quito

Guayas E3-112 y Amazonas, Edif. Torre
Centre, Piso 10, Of. 1002
+593 (2) 394 1000
info@mooretax.ec

Oficinas Guayaquil

Carchi 601 y Quisquis, Edificio Quil
1, Piso 12, Of. 1201
+593 (4) 2691 305
info@moorestephens.ec

AUDITORÍA • IMPUESTOS - LEGAL • CONSULTORÍA ESTRATÉGICA Y DE GESTIÓN DEL TALENTO